



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Certificación por Cláusula Transitoria

Disciplina en Tributación

Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas – IMCP

A todas las personas profesionales especializadas en la materia de Tributación:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio del Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas Tributación, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Técnico del Examen de Certificación en la Disciplina de Tributación,

CONVOCA

A los profesionistas —asociados o no al IMCP— que cuenten con trayectoria y experiencia comprobable en materia de Tributación, a participar en el proceso de certificación mediante Cláusula Transitoria, conforme a las siguientes:

Bases de participación

1. Sujetos elegibles:

- Contadores Públicos y profesionistas afines (incluyendo abogados) con experiencia acreditada en Tributación.
- Asociados activos del IMCP con al menos **5 años de antigüedad** y cumplimiento de cuotas en su Colegio Federado.
- Profesionistas no afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno.

2. Plazo para presentar expediente:

- Del **1 al 19 de septiembre de 2025**, en días hábiles y dentro del horario de atención del Colegio Federado correspondiente.



El aliado estratégico de México

- El horario exacto deberá ser consultado directamente en el Colegio donde se presente la documentación.

3. Requisitos de entrega:

El solicitante deberá:

- A. Presentar la **Solicitud formal (Anexo 2)** debidamente requisitada y firmada.
- B. Integrar su expediente conforme al **Anexo 1 del Reglamento Interno de Tributación**, incluyendo:
 - I. Cédula profesional (SEP).
 - II. Título de al menos tres años de haber sido expedido.
 - III. Carta de practica profesional de por lo menos 3 años.
 - IV. Constancias de antigüedad y prestigio profesional emitida por su Federada.
 - V. Currículum vitae actualizado en hoja membretada.
 - VI. Acreditar experiencia en la materia mediante **2 (dos) de las siguientes formas**:
 - a. Ser autor o coautor de libros relacionados con Tributación, al menos dos libros.
 - b. Haber publicado al menos 5 artículos anuales en revistas nacionales especializadas en Tributación durante los últimos 5 años.
 - c. Acreditar 50 horas de capacitación anual en los últimos 5 años, o bien un mínimo de 250 horas acumuladas en materia de Tributación.
 - d. Cartas de referencia de clientes en hoja membretada, con RFC y firma autógrafa, que acrediten servicios en Tributación.
 - e. Haber impartido cátedra en Tributación en institución pública o privada por al menos 5 años.
 - f. Experiencia comprobada en investigaciones en el área de Tributación durante al menos 5 años.

4. Proceso de evaluación y dictamen

- Cada expediente será revisado por el **Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria (ORCT)** integrado por miembros del Colegio Federado correspondiente.
- El dictamen será notificado por la Federada al solicitante y al IMCP. En caso de resultar **no favorable**, el interesado podrá ejercer su derecho de réplica enviando un correo a certificación.tributacion@imcp.org.mx con atención a la **Junta Evaluadora Nacional**, la cual emitirá un dictamen definitivo e inapelable.

5. Privacidad y manejo de datos

- Los expedientes serán tratados con absoluta confidencialidad conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y al Aviso de Privacidad del IMCP.



6. Autorización y pago del certificado

- Solo las personas que obtengan un dictamen favorable, ya sea por parte del Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria (ORCT) o de la Junta Evaluadora Nacional, recibirán por correo electrónico oficial la autorización para realizar el pago correspondiente. Los precios establecidos para la certificación por cláusula transitoria son los siguientes:

Asociados al IMCP: \$20,000.00

No asociados al IMCP: 25,000.00 más IVA

- La emisión del certificado digital con vigencia de 4 años procederá únicamente después de realizar el pago en tiempo y forma, el certificado impreso se entregará en una etapa posterior.

Para más información puede mandar un correo a certificacion.ss@imcp.org.mx

Ciudad de México, 1 de septiembre de 2025

**CONSEJO TÉCNICO DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN POR DISCIPLINAS
DE TRIBUTACIÓN.**